



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : HERCILIA DAVID VILLA
DEMANDADO : JOSÉ JOAQUÍN VARGAS HERRERA
RADICADO : 2018-00205

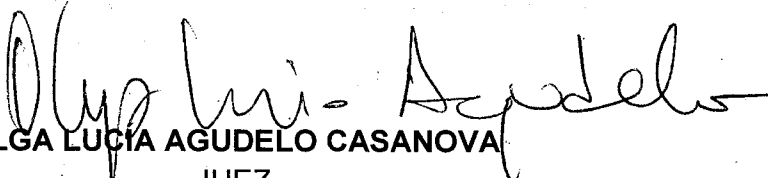
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de abril de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticuatro (24) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Previo resolver acerca de la liquidación del crédito vista a folios 41 y 42, se requiere a la parte demandante para que indique y/o aclare si las cuotas de alimentos de los meses de enero a marzo del año que avanza, han sido pagadas en su totalidad por el ejecutado, teniendo en cuenta que la liquidación del crédito se presenta sólo hasta el mes de diciembre de 2018.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>34</u> del
<u>25 ABR 2019</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria	